

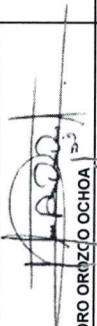


En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3° del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 3.4.2.5.1 subsección v del capítulo iv del decreto 734 de 2012 y el literal a), artículo 2 de la resolución no. 2063 de 2012.

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:	35.200	HORAS	
MENOS HORAS PRESENTE PLAN:	160	HORAS	
SALDO:	35.040	HORAS	
% UTILIZADO:	0,45%		

ELABORADO POR: COORDINADOR ACADEMICO		NOMBRE: JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA		TELÉFONO: 53254							
Ítem	Área Ocupacional	OBJETO CONTRACTUAL	No. De meses a contratar	No. De días a contratar	No. De instructores a Contratar	No. De horas a contratar	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) SIN 4x1000	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			

SENA EMPRENDE RURAL											
1	INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de EMPRENDIMIENTO para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento para el Centro Agroempresarial del SENA en el Departamento del Cesar.	1	-	1	160	1/11/2022	30/11/2022	\$ 3.921.000,00	3.921.000	Profesional titulado en ciencias económicas, financieras, de mercadeo e ingenierías. Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de labores de docencia e actividad emprendedora
TOTAL COMPLEMENTARIA PRESENCIAL			1		1	160				3.921.000	

Para constancia se firma en Aguachica a los 14 días del mes de enero de 2022

 JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA Coordinador Académico Centro Agroempresarial	 LAUREN YINET GÓMEZ QUINTERO Coordinador de Formación Centro Agroempresarial	 ALVARO ENRIQUEZ RESTREPO DOMINGUEZ Subdirector Centro Agroempresarial
--	---	--

El Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en la circular No. 3-2021-000160, por medio del cual establecen lineamientos para la Contratación de Servicios Personales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal del Centro de Formación, se encontró que no hay personal de planta suficiente para suplir la siguiente necesidad temporal del Centro:

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para el desarrollo de las gestiones jurídicas relacionadas con las diferentes etapas contractuales de los procesos de servicios personales, bienes y servicios y convenios a cargo del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

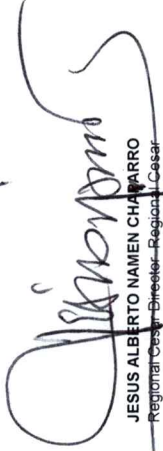
Esta certificación se sustenta de acuerdo con el manual de funciones, competencias y requisitos mínimos de la entidad y los cargos existentes no hay personal suficiente que pueda desarrollar esa actividad, igualmente el aumento de la gestión que ha surgido, ha imposibilitado que la demanda pueda ser atendida con el personal de planta existente, lo que hace necesario contratar los servicios que se relacionan en el Anexo 2.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto 2209 de 1998.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar, el



MARIBETH DAZA PABON
 Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano


 JESUS ALBERTO NAMEN CHARRO
 Regional Cesar, Director Regional Cesar